



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**REF.: Modifica Norma de Carácter General  
N°152 de 2002, sobre activos  
representativos de reservas técnicas y  
patrimonio de riesgo.**

Santiago, 16 OCT 2006

## **NORMA DE CARÁCTER GENERAL N° 202**

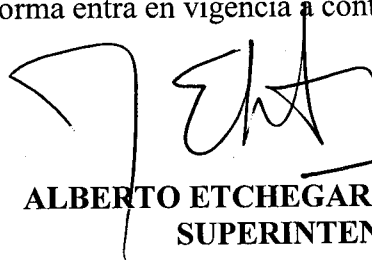
A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras


Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, en especial lo dispuesto en el artículo 21 del D.F.L N°251, de 1931, ha resuelto modificar la Norma de Carácter General N°152 de 26 de diciembre de 2002, que imparte instrucciones sobre activos representativos de reservas técnicas y patrimonio de riesgo, en los siguientes términos:

Incorpórese en la letra a) del N°3.2, el siguiente párrafo final:

“En el evento que los instrumentos señalados se encuentren inscritos en el Registro de Valores o en el Registro de Valores Extranjeros de esta Superintendencia, podrán presentar, en lugar de la clasificación de riesgo internacional, clasificación de riesgo local, efectuada conforme lo dispuesto en la ley N° 18.045, por al menos dos entidades inscritas en el registro de clasificadores de riesgo que lleva este Servicio, que presenten relación de propiedad de al menos un 10% con entidades clasificadoras de riesgo internacionales de las señaladas en el primer párrafo de esta letra, o que cuenten con acuerdos o convenios de asistencia o cooperación técnica con dichas entidades. En este caso, la clasificación de riesgo local, deberá ser igual o superior a BBB, considerándose para ello, la menor de las clasificaciones vigente, de ser disímiles. No será exigible para estos instrumentos, el requisito de estadística pública diaria señalado en el párrafo precedente.”

**Vigencia:** La presente norma entra en vigencia a contar de esta fecha.

  
**ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA**  
SUPERINTENDENTE CHILE



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl